Febrero de 2026, Floridablanca

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

Amablemente se presenta solicitud de cotización con el fin de conocer el costo de un peritaje a realizar en el término de 1 mes, bajo la siguiente metodología:

Objeto de la experticia:

Acceso, revisión, valoración y constancia de los registros efectuados por la E.S.E CLÍNICA GUANE al sistema estipulado por COMPARTA EPS-S respecto de los usuarios y servicios prestados durante la vigencia 2019, 2020 y 2021.

Metodología pericial:

El dictamen pericial deberá contener los siguientes datos:

1. Acceso al sistema de propiedad y administración de COMPARTA EPS-S donde la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS por disposición de la EPS-S cargó y registró los usuarios y servicios prestados durante la vigencia 2019, 2020 y 2021.

2. Revisión y reporte del listado de los usuarios afiliados reportados por COMPARTA EPS-S a la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS para la vigencia 2019, 2020 y 2021.

3. Estudio minucioso y detallado de los registros efectuados por la E.S.E CLÍNICA GUANE en el sistema de propiedad y administración de COMPARTA EPS-S, donde la entidad cargó y registró los usuarios y servicios prestados durante la vigencia 2019, 2020 y 2021.

4. Extracción detallada de los registros efectuados por la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RIS en el sistema de propiedad y administración de COMPARTA EPS-S, donde la entidad cargó y registró los usuarios y servicios prestados durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, que deberá contener como mínimo:

-Fecha de registro o carga de la información.
-Identificación del contrato o acuerdo de voluntades vigente al momento del registro de la información de los servicios prestados al usuario afiliado.
-Nombres, apellidos de los usuarios afiliados, número de documento de identificación, edad, fecha de la prestación del servicio.
- Historia clínica del usuario afiliado.
-Descripción detallada de los soportes que validan la prestación del servicio, donde se evidencien los actos médicos y demás procedimientos ejecutados.
-Y los demás datos que considere el experto técnico para acreditar el cumplimiento de la E.S.E CLÍNICA GUANE del registro de la información en el sistema dispuesto por COMPARTA EPS-S, hoy en Liquidación

La relación de las facturas se encuentra en la resolución adjunta a la presente solicitud.

Se señalan las contribuciones que aplica la E.S.E Clínica Guane y su RIS:

MUNICIPAL

Normatividad	Concepto	Tarifa	Base Gravable	Hecho Generador	Persona Natural	Persona Jurídica
Acuerdo No. 012 de 2021	Estampilla Adulto Mayor	2%	Contratos cuya cuantía sea igual o superior a (450) UVT equivalente a monto al 2020 ($ 17.159.700)	En el valor del contrato antes, incluido los impuestos a cargo del IVA	X	X
	Estampilla Pro Universidad	2%	Valor del Contrato	En el valor del contrato antes, incluido los impuestos a cargo del IVA	X	X
Acuerdo No. 012 de 2021	Impuesto de Industria y Comercio	6*1000	*Por concepto de obras a partir de (2.857) UVT ($ 4.369.356). *Por concepto de Servicios a partir de (170) UVT ($ 260.010).	La retención del impuesto de industria y comercio se realizará según tarifa que se aplique en dicha actividad de conformidad con el concepto expedido	X	X
Acuerdo 012 de 2020	Tasa pro-deporte y recreación	2.5%	Valor total de la cuenta o del contrato	En la suscripción de cualquier acto contractual, bien sea de carácter civil, comercial o administrativo de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que celebren contratos de prestación de servicios con entidades centralizadas, descentralizadas, educativas y las que hagan sus veces con el departamento y el sector de la salud del mismo nivel.		X
Acuerdo No. 012 de 2021	Contribución Especial de Seguridad	5%	Valor total de todo contrato de obra pública o la adición al valor de los celebrados	Recae sobre todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o contratos celebrados de acuerdo al valor de los estatutos, que se ejecuten dentro de la jurisdicción del departamento	X	X

NACIONAL

Normatividad	Concepto	Tarifa	Base Gravable	Hecho Generador	Persona Natural	Persona Jurídica
Estatuto Tributario	Retención en la Fuente	Según bases mínima sujetas a retención, tarifas aplicables, y los porcentajes que debe retener.		Tabla retención en la fuente 2025.	X	X
	Retención IVA	15%	En los contratos al momento de realizar cada cobro, la base gravable son los pagos o abonos en cuenta sobre el valor de impuestos a valor agregado (IVA) derivado del contrato durante su vigencia.		X	X

La cotización podrá ser enviada al correo electrónico subadministrativa@clinicaguane.gov.co, juridica@clinicaguane.gov.co o en las instalaciones del edificio principal de la E.S.E CLINICA GUANE – área administrativa

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
GERENTE ESE CLINICA GUANE Y SU RIS

Revisó: LIZETH DAYANNA URIBE GARCIA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA